

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de junio de 2006.

Visto el expediente de la referencia,

y

CONSIDERANDO:

I) Que la Dirección Pericial remite las presentes actuaciones, relacionadas con el pedido de autorización para que las licenciadas en psicología, señoritas Josefina Leonard y María Emilia Molinero Galmes, realicen pasantías en el servicio de psicología del Cuerpo Médico Forense.

II) Que la petición se efectúa a título de excepción dado que el cupo de pasantes establecido por acordada n° 42/92 se encuentra completo.

III) Que, sin perjuicio de ello, el señor Decano del referido cuerpo y el señor Director Pericial prestan conformidad al respecto (fs. 8 y 12).

Por ello,

SE RESUELVE:

Autorizar a las licenciadas Josefina Leonard y María Emilia Molinero Galmes -con carácter de excepción- a realizar pasantías en el servicio de psicología del Cuerpo Médico Forense.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.

FDO.: DRES. ENRIQUE S. PETRACCHI - ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
- CARLOS S. FAYT -JUAN CARLOS MAQUEDA -RICARDO LUIS LORENZETTI